



MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE DINERO ENTRE CUENTAS PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2023

ALGARROBO, 09 NOV 2023

DECRETO: N° 2683



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, párrafo 4°, Título IV, de los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipal Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por error involuntario, se realizó depósito de dinero en efectivo, de ventas en farmacia Comunal a cuenta Operaciones Servicio de salud.
- 2.- Que, las ventas realizadas en Farmacia Comunal deben ser depositadas en Cuenta "Servicios de Salud Convenios"

DECRETO:

- I. Autorícese Traspaso, desde la cuenta N° 25609000085 Banco Estado por la suma de \$120.000, (ciento veinte mil, pesos).
- II. Abónese el monto señalado a la cuenta corriente N° 25609000107 Banco Estado "Servicio de salud Convenios", fondos Farmacia Comunal

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFM/MDYVD/U.C./mhi. Desam. Algarrobo

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)

